



04-N-2022

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"**

ORDENANZA N° 7272 Corrientes, **29 SEP 2022**

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 04-N-2022; Y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Niella Mabel DNI N° 24.351.458, presenta nota solicitando Exención de Impuestos al Automotor por Discapacidad del DOMINIO: MEU 813, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, cuya propietaria del vehículo es la Sra. Aguirre Candelaria Concepción, DNI N° 4.993.966, a fs. 4 y 5 consta la Cedula de Identificación del Vehículo, abuela del niño Franco Gómez Niella, con Síndrome de Down. Siendo la Sra. Niella Mabel, madre del niño y la conductora habilitada.

Que, el Código Fiscal Municipal (CFM) en su Artículo N° 139 establece las condiciones del beneficio para las personas con discapacidad.

Que, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este HCD primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron Condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este HCD en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 inc. 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción en la vida de la Ciudad de las personas con discapacidad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Impuesto Automotor"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
RADAS	FECHA	HORA
	06 OCT.	2022
SALIDAS		

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS"

.2//

Corrientes,

29 SEP 2022

ORDENANZA N° 7272

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de la sanción de la presente Ordenanza en concepto de Impuesto al Automotor por Discapacidad, DOMINIO: MEU 813, MARCA: CHEVROLET, MODELO: CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, TIPO: SEDAN 4 PUERTAS, propiedad de la Sra. Aguirre Candelaria Concepción, DNI N°4.993.966.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la reliquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: HACE saber a la peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la eximición conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal Ordenanza N° 6525.

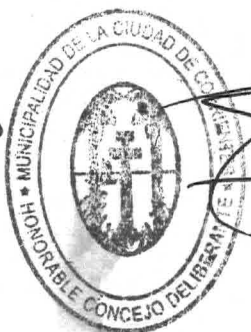
ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo deliberante.

ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“2022-AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS”**

..3 //

ORDENANZA N°

7272

Corrientes,
29 SEP 2022

VISTO: LA ORDENANZA N° 7272 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29/09/2022.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3821 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 12/10/2022.

POR LO TANTO: CUMPLASE.




MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes